

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 129-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5990/22 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, para la “COMPRA DE TONERS” destinados a dar respuesta a los requerimientos realizados por las distintas dependencias de la tres Circunscripciones Judiciales, en virtud del cual se autorizó mediante Acuerdo N° 115-STJSL-SC-2022, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 16/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 05 de septiembre de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, no se recibieron ofertas en el marco de dicho proceso.

Que la Secretaría de Informática Judicial solicita la continuidad de la gestión, atento a la necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente de manera urgente -actuación 20143509/22-.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Compras y Contrataciones en actuación 20162944/22.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en los puntos II inciso e) y III inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 16/2022, para la “**COMPRA DE TONERS**”, autorizada por Acuerdo N° 115-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, teniendo en cuenta la solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

III) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 16/2022, dejando sin efecto los puntos 2.2 y 8 del mismo, y efectuando la modificación en la terminología que pueda corresponder, atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV) MANTENER la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 115-STJSL-SC-2022.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE